



Oficio No. 05.06/541/2014 Hermosillo, Sonora a 21 de Mayo del 2014 "2014: Año de la Salud Masculina"

LIC. MARTÍN GUILLERMO LEYVA ROMERO

Director General de Administración de la Secretaría de la Contraloría General Presente.

Atendiendo a sus Oficios DGACP-344-2014 y DGACP/344/2014, mismos que se relacionan con observación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, a las evaluaciones programáticas trimestrales del ejercicio 2013 presentadas por la Secretaría de la Contraloría General, me permito comunicar a esa Unidad Administrativa, que ajunto al presente se proporciona archivo electrónico en Excel del reporte Analítico por partida y Unidad Responsable, con los estatus presupuestales de Original, Modificado y Devengado; lo cual atiende a lo solicitado en el primero de sus dos oficios.

Se hace llegar asimismo, el archivo de las adecuaciones presupuestales que afectaron el presupuesto de la Secretaría de la Secretaría General, durante el transcurso del ejercicio 2013.

En lo concerniente a lo solicitado en su segundo Oficio, se proporciona:

- 1. Los cuatro reportes de avance trimestral por partidas y capítulos de gasto, correspondientes a los recursos asignados a las Unidades Administrativas, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Normatividad y Dirección General de Contraloría Social, formando parte del conjunto de reportes que se proporciona para toda la Secretaría.
- 2. Por iniciativa propia, y en la consideración de que facilita la indagatoria sobre las partidas de gasto por las que inquiere el Órgano de Fiscalización, se proporciona el reporte de gasto anualizado Enero Diciembre 2013, pues a diferencia de los reportes de avance por trimestre, éste presenta acumuladas las erogaciones por partidas y capítulos de gasto, lo que facilita localizar las sus variaciones agregadas por capítulos de gasto, así como por las partidas específicas que contribuyen a su explicación.

#...





Oficio No. 05.06/541/2014

-2-

Cosa que además apreciamos se encuentra ya explicada en Cuenta Pública, por la suficiencia presupuestal a la partida 15202 "Pago de Liquidaciones", en lo que concierne al mayor gasto aplicado por la Dirección General de Contraloría Social (página 307 del Tomo Principal), así como por la suficiencia presupuestal a la partida de Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados; en lo que concierne al mayor gasto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Normatividad (página 298 del mismo documento de Cuenta Pública).

Por lo que cabe considerar que a ello pudo habérsele remitido al órgano Fiscalizador, ante la circunstancia de que habiendo presentado la Cuenta Pública, en materia de Informes Trimestrales, aún se atienden observaciones por solventar del curso del ejercicio, que igualmente pueden explicarse con total suficiencia en términos del gasto realizado, particularmente cuando en el caso que nos ocupa, siendo iguales las magnitudes del Presupuesto Modificado y Devengado, de nuestra parte, no encontramos, cuál pueda ser la diferencia entre una y otra, en términos del supuesto impacto del Presupuesto Modificado en la evolución de las metas físicas.

A los efectos de la debida claridad en las cifras de las partidas específicas que explican tanto el Presupuesto Modificado como el Gasto Devengado de las Unidades Administrativas consideradas a continuación se presenta en siguiente cuadro:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ORIGINAL AUTORIZADO	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN	VARIACIÓN
		CALENDARIZADO	(2)	(3)	(2-1)	(3-2)
		(1)				
	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Normatividad	3, 218,988		3,334,147	115,159	
	Partida Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados	0	480,000	480,000		0
				_		
	Dirección General de Contraloría Socia	7,445,134		7,811,703	366,569	
$\sqrt{}$	Partida Pago por Liquidaciones	0	1,036,594	1,036,594		0

#...



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS BLVD. HIDALGO ESQUINA COMONFORT, COL. CENTRO C.P. 83280 TELÉFONOS: (662) 217-08-19 y 2-17-29-91 HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO



Oficio No. 05.06/541/2014

-3-

De conformidad con este cuadro, queda de manifiesto que las partidas específicas a las que se les dio suficiencia presupuestal (columna del Presupuesto Modificado) para ambas Unidades Administrativas, siendo iguales en monto Devengado, explican sobradamente las variaciones del Devengado (Variación (2-1)) contra el Calendario Original Autorizado.

Continuando con la información que atiende lo solicitado, igualmente se agregan las adecuaciones presupuestales que en el transcurso del año afectaron la estructura presupuestal de las Unidades Administrativas relacionadas en su segundo Oficio.

Por otra parte, y dado que la Observación fincada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización incluye el tema del Presupuesto Modificado, la cual entendemos que año con año ha sido recurrente para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, nos permitimos informar a usted que la Secretaría de Hacienda, igualmente ha venido mostrando su desacuerdo en que se finquen observaciones en función del Presupuesto Modificado, ello bajo diversos argumentos presentados al Órgano Fiscalizador, en respuesta a sus distintas observaciones.

Incluso, en el mismo ejercicio 2013, se presentó la situación que simultáneamente fuera observada la Secretaría de Hacienda, tanto por la Secretaría de la Contraloría General como por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, ambas con base en el Presupuesto Modificado; con la salvedad en este caso, que la Secretaría de la Contraloría, atendiendo a los argumentos presentados por la Secretaría de Hacienda (los cuales no son muy distintos de los que se han presentado al Órgano Fiscalizador, ha tenido a bien el dar por solventada su Observación.

Por consiguiente, también hacemos llegar las respuestas que en esta ocasión, la Secretaría de Hacienda tuvo a bien proporcionar tanto a la Secretaría de la Contraloría General, como al Órgano Superior de Fiscalización.

Esto con la finalidad de que se valoren los argumentos presentados, con miras a que podamos llegar a una postura común entre los administradores de las dependencias, para que como ha tenido a bien aceptar la Secretaría de la Contraloría General, también con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, podamos dar por superado para toda la Administración, el tema del Presupuesto Modificado, que no lo contempla la norma.

#...





Oficio No. 05.06/541/2014

De tal modo que en lo sucesivo, permanezcamos enfocados, como sí lo marca la norma; en la atención a observaciones fincadas en la evolución del gasto realizado, mismo que a nuestro juicio, es la única variable que impacta sobre la estructura de las metas físicas programadas por las dependencias y entidades.

los efectos de que podamos llegar a una postura común sobre esta temática del Presupuesto Modificado, y a fin de que como ha hecho la propia Secretaría de la Contraloría General, también con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización podamos darlo por superado para toda la Administración, y permanezcamos enfocados como lo marca la norma, en la atención a observaciones fincadas en la evolución del gasto realizado, mismo que a nuestro juicio, es la única variable que impacta sobre la estructura de metas físicas.

Sin otro particular de momento, quedo de usted a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C.P.C. SAÚL LÖPEZ MONTIEL "2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

C.P.C. María Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.

C.P. Patricia Arguelles Canseco.- Directora General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General.

Q.P. Alberto Castañeda Rosas.- Director General de Política y Control Presupuestal.

\$L/M/ACR/SCV/gyrm.

